



## **Informe de Resultados**

### **Consulta ciudadana para la mejora de trámites**

Aval deportivo de las escuelas de formación deportiva  
Reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas

## **Introducción**

La Oficina de Relacionamento Integral con la Ciudadanía del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 4 del Decreto Ley 2106 de 2019, adelantó un ejercicio de participación ciudadana durante junio de 2026, para proponer mejoras para los trámites “Aval deportivo de las escuelas de formación deportiva” y “Reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas”.

Estos trámites se encuentran identificados en la Ley 181 de 1995 “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”, han sido reglamentados mediante diferentes niveles normativos nacionales y estandarizados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco de la política pública de racionalización, estandarización y simplificación de trámites.

A partir del diagnóstico de necesidades, se identificó que las organizaciones que son destinatarias de estos trámites esperan una gestión más simple, trazable, asistida y predecible. Se requiere tener relación más clara y confiable con la entidad a través de la entrega de información, además de una simplificación de la carga documental.

Estos resultados, se verán reflejados en acciones de racionalización del trámite para la vigencia 2027; actividades en el marco de la estrategia de relacionamiento con la ciudadanía y en los demás instrumentos de planeación y gestión institucional donde puedan incorporarse mejoras que aumenten la satisfacción en esta interacción con la entidad.



## MARCO NORMATIVO

- Decreto 886 de 1976 “Por el cual se reglamenta la actividad de los deportistas aficionados y el funcionamiento de sus clubes deportivos.
- Ley 49 de 1983 “Por la cual se constituyen las Juntas Administradoras Seccionales de Deportes, se reorganizan las Juntas Municipales de Deportes y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 1909 de 1991 “Por la cual se reglamenta el proyecto de ESCUELAS DE FORMACION”
- Ley 181 de 1995 “por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.”
- Decreto Ley 1228 de 1995 “por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995.”
- Decreto 407 de 1996 “por el cual se reglamenta el otorgamiento de personería jurídica y el reconocimiento deportivo a los organismos deportivos que integran del Sistema Nacional del Deporte.”
- Ley 494 de 1999 “por la cual se hacen algunas modificaciones y adiciones al Decreto-ley número 1228 de 1995 y a la Ley 181 de 1995”
- Ley 962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”
- Decreto Ley 019 de 2012, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 1085 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte”
- Ley 1946 de 2019 “por medio del cual se modifica la Ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto Ley 2106 de 2019, “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.”
- Ley 2052 de 2020, “Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.”



- Resolución 1519 de 2020, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.”
- Circular 100-010 de 2021, “Directrices para fortalecer la implementación de Lenguaje Claro en el Estado Colombiano.”
- Resolución 455 de 2021, “Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020.”
- Decreto 520 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta la Ley 1946 de 2019 "por medio del cual se modifica la ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones" y se sustituye la parte 9, libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte.”
- Resolución 639 de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos, procedimientos y reglamentos para otorgar, renovar, supervisar, suspender y cancelar el Aval Deportivo a las Escuelas de Formación Deportivas en Bogotá D.C.”
- Resolución 931 de 2021 “Por la cual se modifica la Resolución 639 de 2021”
- Ley 2210 de 2022 “Por medio de la cual se reglamenta la actividad del entrenador (a) deportivo (a) y se dictan otras disposiciones.”
- Resolución 980 de 2021 “Por medio de la cual se establecen los criterios y el procedimiento para vincular deportes de personas con discapacidad al Sistema Nacional del Deporte.”
- Resolución 922 de 2021” Por la cual se adopta el procedimiento para otorgar, actualizar, renovar y revocar el reconocimiento deportivo de los Clubes Deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte en el Distrito Capital y se deroga la Resolución N 824 del 30 de diciembre de 2019”
- Decreto 088 de 2022, “Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea”
- Decreto Distrital 542 de 2023, “Por medio del cual se adopta el Modelo Distrital de Relacionamento Integral con la Ciudadanía y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto Distrital 649 de 2025, “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte.”

Todos los servidores públicos, contratistas y equipos del IDRD deberán promover el diligenciamiento de la encuesta y cumplir con las indicaciones que aquí se definen.



# OBJETIVO

## 1. Objetivo General

Identificar el conocimiento sobre la oferta institucional del IDRD, específicamente sobre los trámites “Aval deportivo de las escuelas de formación deportiva” y “Reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas” las posibles barreras que existen para su obtención y las propuestas de mejoras en el marco del relacionamiento con la ciudadanía, con base en las necesidades del grupo de valor.

## 2. Objetivo Especifico

- Indagar sobre la experiencia de los grupos de valor al realizar los trámites “Aval deportivo de las escuelas de formación deportiva” y “Reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas”.
- Identificar las expectativas y necesidades de los destinatarios del trámite en el marco del relacionamiento integral con la ciudadanía.
- Analizar la viabilidad de las propuestas y retroalimentar a los participantes sobre la decisión que tomó el IDRD.



## Metodología

Consulta ciudadana virtual para la mejora de los trámites “Aval deportivo de las escuelas de formación deportiva” y “Reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas”, habilitada desde el 2 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.

### Enlace del formulario:

<https://forms.cloud.microsoft/r/8LcWjfuEfj>

### Pieza de comunicación:



### Medios de difusión:

Correo electrónico: A través del correo electrónico [satisfacción\\_idrd\\_gen@idrd.gov.co](mailto:satisfacción_idrd_gen@idrd.gov.co), se socializó la consulta a los clubes y escuelas registradas, así como a una muestra de

### Análisis de la información y resultados:

La consulta evidencia que la mejora de los trámites “Aval deportivo de las escuelas de formación deportiva” y “Reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes



pertenecientes a entidades no deportivas” debe abordarse como una transformación de experiencia, no como un ajuste aislado de formatos.

Las organizaciones necesitan claridad, acompañamiento, menor carga documental, canales digitales usables y seguimiento.

En el IDRD se pueden obtener victorias tempranas de cara a la ciudadanía informando de manera simple el desarrollo de cada trámite, orientando la gestión del trámite a través de la plataforma dispuesta y habilitando la trazabilidad del expediente, mientras avanza hacia una arquitectura de servicio basada en datos, segmentación y mejora continua.

**Perfil de la muestra y segmentación ciudadana.**

La muestra está compuesta principalmente por clubes deportivos (46 registros) y escuelas de formación deportiva (14 registros). Esta composición sugiere que el rediseño debe considerar diferencias de capacidad administrativa, experiencia previa y necesidad de acompañamiento.

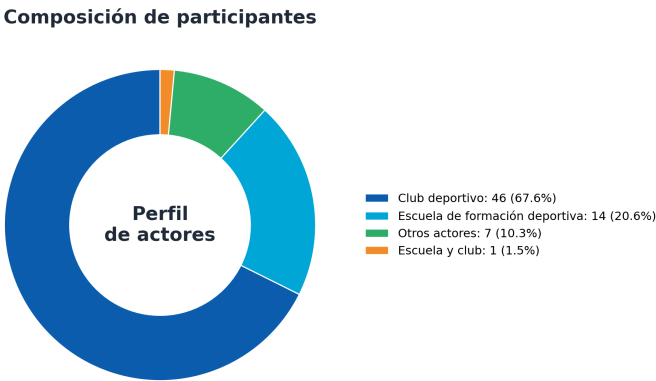


Figura 1. Composición de participantes por tipo de actor.

**Lectura por grupos etarios**

| Rango de edad                   | Registros | Peso  |
|---------------------------------|-----------|-------|
| Adulthood (30 to 59 years)      | 52        | 76.5% |
| Older person (60 years or more) | 13        | 19.1% |
| Youth (19 to 29 years)          | 2         | 2.9%  |
| Childhood (6 to 11 years)       | 1         | 1.5%  |

Aunque la consulta es de persona jurídica, 13 representantes se ubican en the group of older person (19.1%). This requires that the digital improvements that the entity implements include assistance, clear language, tutorials and possibility of personalized attention.



## Percepción de complejidad del trámite

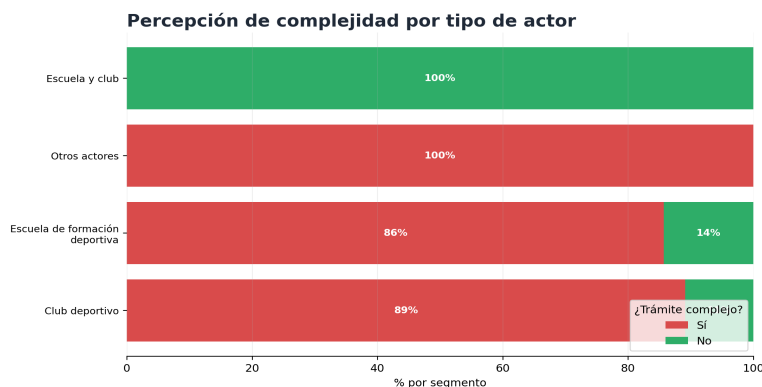


Figura 2. Percepción de complejidad por segmento de actor.

La complejidad se expresa de forma transversal en los grupos de valor participantes. Este resultado indica que no se trata de un problema aislado de un tipo de actor, sino de una experiencia de trámite con dificultades reiteradas: requisitos, documentos, tiempos, comunicación, plataformas y seguimiento.

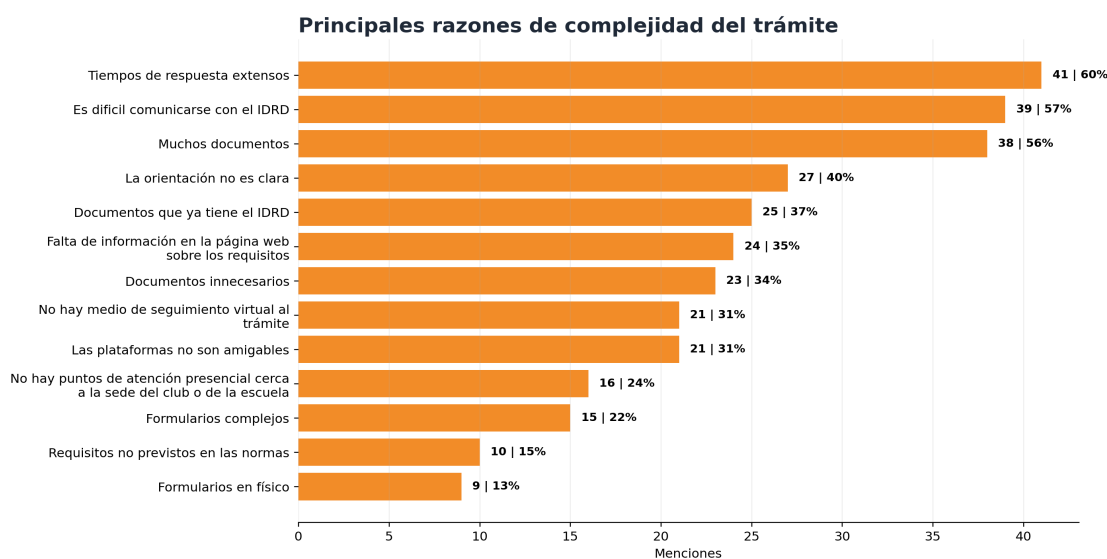


Figura 3. Razones de complejidad mencionadas por los grupos de valor.

- La mayor recurrencia se concentra en tiempos de respuesta extensos, dificultad de comunicación con el IDRD y exceso de documentos. Sin embargo, al revisar las razones de complejidad, muchas coinciden en las debilidades de información, atención y orientación sobre el trámite y su estado, dejando de lado aspectos normativos que escapan del alcance del IDRD.



- Las barreras digitales no son situaciones aisladas pues los usuarios perciben que la plataforma no es amigable, el desconocimiento del medio de seguimiento virtual o la falta de información en este y la existencia de formularios físicos, sugieren un rediseño urgente.
- La orientación poco clara genera reprocesos y aumenta la percepción de discrecionalidad o incertidumbre normativa.

### Identificación de expectativas y necesidades ciudadanas

Las respuestas abiertas muestran que los destinatarios de los trámites esperan que estos sean más simples, trazables, asistidos y predecibles. Como se indicó, no se busca una menor carga documental, se requiere una relación más clara y confiable con la entidad.

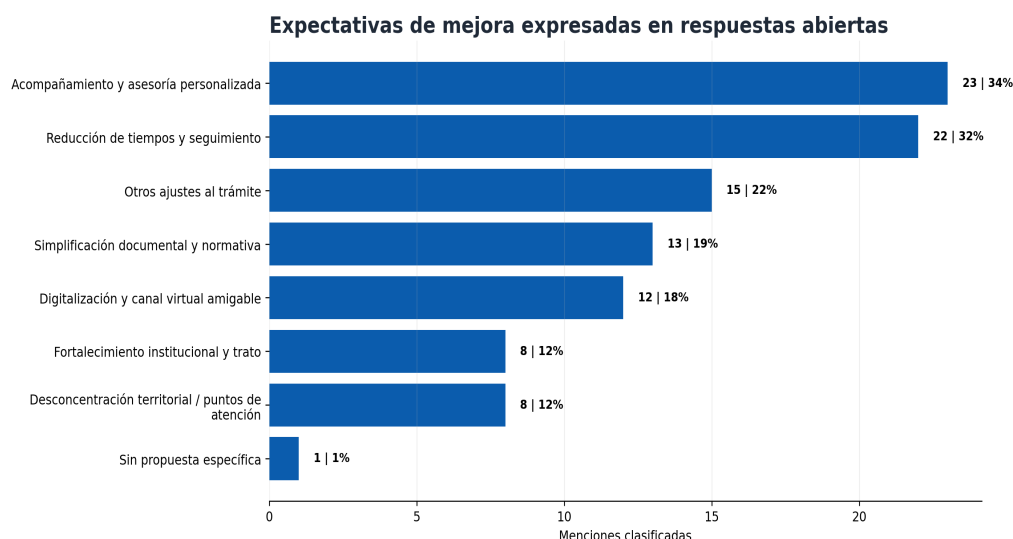


Figura 4. Categorización automática de propuestas de mejora.

### Lectura territorial y enfoque diferencial

Engativá, Kennedy, Tunjuelito y Usme concentran una parte relevante de las respuestas. La lectura territorial permite priorizar las necesidades de fortalecimiento de puntos de atención permanentes articulados con las necesidades existentes en la RedCADE y en la ruta Metro Bogotá y del sistema integrado de transporte público, así como definir y organizar jornadas de asistencia presencial o virtual y capacitaciones para los interesados.



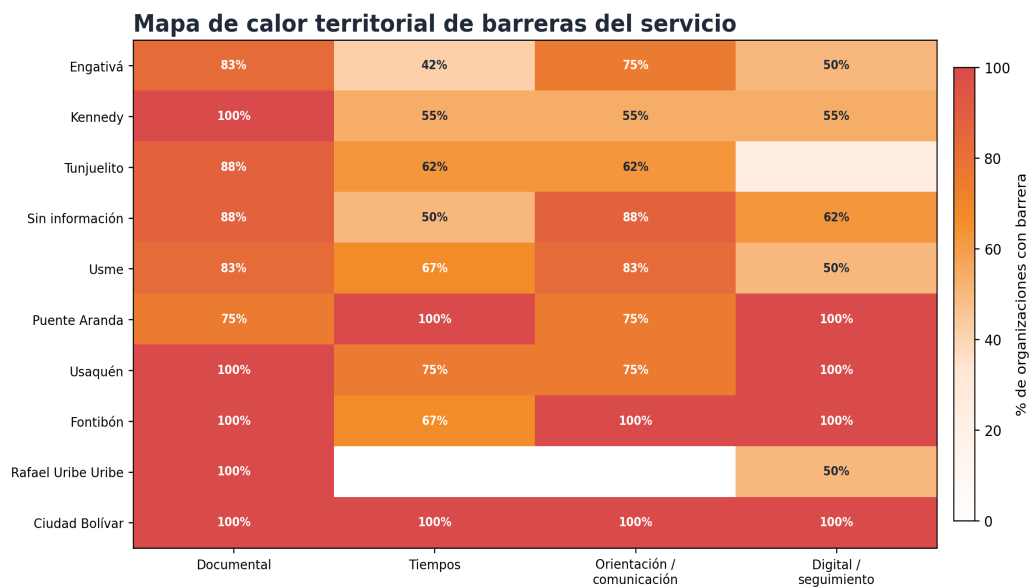


Figura 5. Mapa de calor de barreras por localidad.

Por otra parte, en un ejercicio superficial pero relevante de caracterización se observó que la mitad de las organizaciones con respuesta válida indica que en su club o escuela entrenan o se forman personas con discapacidad.

Esto justifica fortalecer criterios de accesibilidad documental, canales inclusivos y apoyo para trámites asociados a organizaciones que promueven deporte adaptado o incluyente.

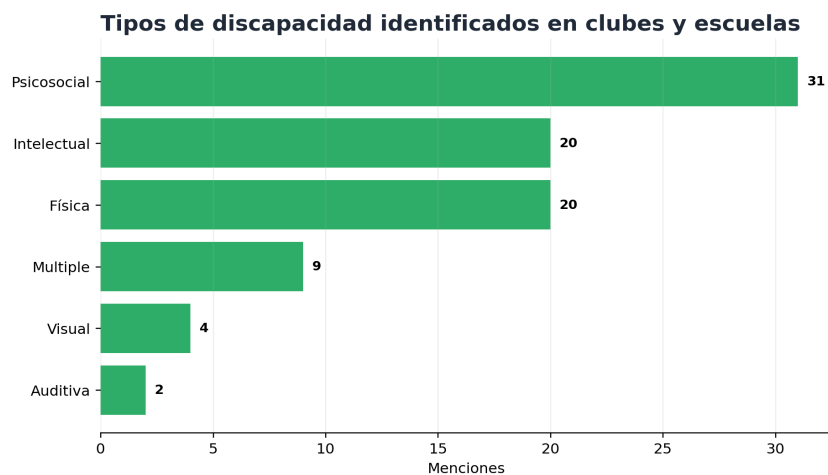


Figura 6. Tipos de discapacidad identificados en clubes y escuelas.



## Recomendaciones estratégicas alineadas al modelo IDRD

Entendiendo que la intervención de esta oferta institucional no depende únicamente de la decisión del IDRD en lo correspondiente a requisitos y documentos requeridos, las alternativas de intervención de estos trámites de cara al 2027, son:

- Focalizar atención territorial e inclusión: Priorizar localidades con mayor participación y organizaciones que atienden personas con discapacidad. Esto permite alinear el trámite con la promoción del deporte incluyente y la equidad territorial.
- Simplificar y estandarizar requisitos: Convocar a las entidades responsables de política pública y de lineamientos en materia de deporte para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley 2106 de 2019, se revisen documentos redundantes, requisitos no previstos u obsoletos y formularios físicos.
- Implementar acompañamiento digital asistido: Los canales de interacción digital del IDRD deben complementarse con asesoría, chat o mesa de orientación, tutoriales y validadores de requisitos.
- Estandarización de la información: Desde la entidad se debe garantizar la disposición de información tanto en las fuentes formales de información (SUIT, portal [www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co), portal gov.co) y la página web del IDRD, como en la página web, de forma estandarizada, completa, correcta, actualizada y en lenguaje claro. Este ejercicio reducirá la interpretación variable del usuario y del colaborador que opera la gestión del trámite en el IDRD, evitando reprocesos desde el primer intento de contacto con la entidad.

